Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 20845174

Tribunal: CAF - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10-SECRETARIA Nº 19

Expediente: CAF 43/2020 - DNM c/ LAMAS, MARIA DEL CARMEN s/PROCESO DE EJECUCION

Destino: 60000006419 - DNRPA - CAPITAL FEDERAL Nº 002

Motivo: OFICIO

Buenos Aires, de noviembre de 2025.-

Al
Señor Director
Registro de la Propiedad Automotor de la Ciudad de Buenos Aires
Av. Corrientes 5666, C.A.B.A.
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "DNM c/LAMAS MARIA DEL CARMEN s/PROCESO DE EJECUCION", Expte. Nº 43/2020, que tramitan por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº 10 a cargo del Dr. Edgardo Walter Lara Correa, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en la calle Paraguay 923/925, Piso 7°, C.A.B.A., en los que se ha dispuesto el LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES, decretada en autos contra María del Carmen Lamas con DNI Nº 12.501.589.-

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “Buenos Aires, 08 de octubre de 2025.-…… II.- Atento a lo solicitado y al estado de autos, dispóngase el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada a fs. 13. A cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la

Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires y el Registro de la Propiedad Automotor de la Ciudad de Buenos Aires. Hágase saber al presentante que deberá adjuntar a confronte los proyectos de oficio con copias de la presente providencia, para su posterior diligenciamiento por el Tribunal.- Fdo.: Dr. Edgardo Walter Lara Correa, Juez Federal.-".-

Queda autorizado para correr con el diligenciamiento del presente la letrada Silvia Beatriz Gómez.-

Saluda atentamente.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10

43/2020 DNM c/ LAMAS, MARIA DEL CARMEN s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica FBC

Proveyendo el escrito digital de fecha 30/09/2025, titulado " ADJUNTA PAGO SE LEVANTE INHBICION" presentado por la parte demandada.

I.- Agréguese la documentación acompañada. De ella, traslado a la actora por el término de ley. Notifíquese, encontrándose a cargo del peticionario la diligencia pertinente.

II.- Atento a lo solicitado y al estado de autos, dispóngase el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada a fs. 13. A cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires y el Registro de la Propiedad Automotor de la Ciudad de Buenos Aires.

Hágase saber al presentante que deberá adjuntar a confronte los proyectos de oficio con copias de la presente providencia, para su posterior diligenciamiento por el Tribunal.-

#34538884#474320845#20251006115142176

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10

43/2020 DNM c/ LAMAS, MARIA DEL CARMEN s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica FBC

Proveyendo el escrito digital de fecha 31/10/2025, titulado " MANIFIESTA-REITERA - SE LIBREN OFICIOS" presentado por la parte demandada.

Atento a lo ahora solicitado, líbrese nuevos oficios a los mismos fines y efectos que los ordenados a fs. 132, en los que se deberá consignar correctamente el DNI de la demandada.

Hágase saber al presentante que deberá adjuntar a confronte los proyectos de oficio con copias de la presente providencia, para su posterior diligenciamiento por el Tribunal.-

#34538884#479176962#20251105085524594

Signature Not Verified

Digitally signed by MARTA SOLEDAD SCATULARO
Date: 2025.11.07 13:03:21 ART